

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno N° 1133 - 2012 Ingreso N° 0300776 de 26.04.2012

ORD. N° 2033

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 26.04.2012.

MAT.: <u>SAN BERNARDO</u>: Informa sobre loteo irregular acogido a la Ley N° 20.562, ubicado en Lote 12 de los Bienes Comunes Especiales, sector La Estancilla.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. MARIO BECERRA
REPRESENTANTE BIENES COMUNES LA ESTANCILLA DE NOS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto de Subdivisión de Predios de Bienes Comunes, sector La Estancilla, comuna de San Bernardo, según la Ley N° 20.562 "Saneamiento y Regularización de Loteos Irregulares" del año 2012.

Solicita también la devolución de documentos ingresados el año 2009.

2. Sobre el particular puedo informar a usted lo siguiente:

No está establecida en la citada ley, la exigencia de un Informe Favorable de esta Secretaría Ministerial a loteos localizados en área rural, como lo indicaba la anterior Ley N° 20.234 en su Art. 2° número 4. Por dicha razón no corresponde un pronunciamiento de esta Secretaría Ministerial en la materia solicitada.

Con relación a la devolución de documentos ingresados el año 2009, éstos fueron devueltos adjuntos al Ord. Nº 1778 de esta Secretaría Ministerial de fecha 21.04.2011 dirigido a su persona.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Se devuelven antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Mario Becerra-

Contacto Sr. Marco Henriquez

Correo Electrónico: pro345@gmail.com

Teléfono celular: 8 429 28 63

c.c.: DOM de San Bernardo Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura